

Durante la reunión mantenida el pasado jueves 3 de mayo, entre los representantes de la Coordinadora de Afectados por el Cierre del Colegio “La Enseñanza” de Santander y la representación de la Orden Compañía de María formada por Dña. Begoña Zubizarreta, Dña. Concepción Aguilar, Dña. Isolina Ortiz y D. Luis Bello, se nos dio traslado de la respuesta de la citada Orden a la propuesta de viabilidad planteada por los padres y personal del Centro Educativo.

Estudiada la misma con detenimiento, es nuestro deseo hacerles llegar una serie de consideraciones que justifican que, en nombre del personal y los padres, se requiera a la Compañía de María para que suscriba el texto de compromiso que así mismo se adjunta.

CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPUESTA PRESENTADA POR COMPAÑÍA DE MARÍA EL PASADO 3 DE MAYO.

1. RESULTA POCO CREIBLE.

- a) Porque nace sobre la premisa de que quien lo presenta (C. María) está pensando más en el cierre que en dar una oportunidad a un plan de viabilidad, y además manifiesta **su decisión irrevocable de cesar al frente del Colegio en agosto de 2009**. ¿Qué ilusión o qué capacidad de trabajo puede tener quien ni siquiera se reserva una puerta abierta a un futuro vinculado al Colegio?
Sobre este aspecto convendría aclarar a qué se refieren cuando hablan de “cesar directa o indirectamente”.
- b) Por la actitud que permanentemente ha mantenido C. María y sus representantes: Secretismo y negación de todo tipo de información, y **carencia absoluta de interés en un diálogo fluido**.
- c) Porque desprende la falta total de compromiso en la búsqueda de soluciones, **intentando en su respuesta trasladar LA RESPONSABILIDAD DE COMPAÑÍA DE MARÍA a una Coordinadora**, carente de medios, a quien se exige que en un plazo perentorio de 6 meses obtenga los resultados que la propia Orden manifiesta no haber conseguido en los últimos 5 años.
- d) Por las numerosas intrigas entorno a la negociación de la transacción de la parcela, desde el principio negadas y poco a poco reconocidas en pequeñas partes.
- e) Porque al mismo tiempo que se plantea la respuesta, a la que se da una apariencia de sentido positivo, **se están adoptando medidas encaminadas a cercenar el futuro del Colegio**:
 1. Cierre del aula de 2 años a pesar de tener demanda y autofinanciarse.
 2. Injerencia en el proceso de matriculación.
 3. Negativa a celebrar los 400 años en Santander.

2.- RESULTA REPROBABLE.

- a) En el documento no se dice de forma muy expresa, sino sutilmente: *“Si tras conocer estos datos la C. María entiende, a la vista de la documentación presentada...”*. En la reunión y manifestado por sus representantes quedó claro que la responsabilidad de obtener la documentación requerida se trasladaba a la Coordinadora, y C. María apoyaría suscribiendo los papeles o escritos necesarios. Esto es una **inaceptable dejación de funciones**, trasladando la responsabilidad del futuro del Colegio a los padres y al personal. Es un apartado importantísimo, porque unido a los otros aspectos que explicaremos en adelante,

viene a determinar que lo que realmente nos traspasan es la responsabilidad del futuro cierre.

- b) Porque después de mes y medio de profunda reflexión, **la respuesta de C. María se limita a resumir 7 puntos de nuestro Avance de Plan de Viabilidad**, para los que exigen una acreditación documental. Si esto mismo nos lo dicen un mes antes, hubiéramos estado en mejores condiciones de obtener algunos de ellos.
- c) Porque **algunos aspectos sustanciales del Plan de Viabilidad se relegan sine die**, y no se establece sobre ellos ningún tipo de compromiso de C. María respecto de aquellos a quien se exige un esfuerzo impropio: Cuestiones como la transferencia de la titularidad educativa, del arrendamiento de las instalaciones, de su participación en la futura Entidad gestora (Fundación) no merecen más que un: “se estudiará en su momento”. O sea que la Coordinadora debe hacerles todo el trabajo y tal vez al final resuelvan que la transferencia de la titularidad se hace a cualquier otra entidad dispuesta a pagar un traspaso.

3) RESULTA IMPOSIBLE SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

- a) Porque **al transferir la responsabilidad a la Coordinadora no se hace en la misma medida la transferencia de herramientas indispensables para la gestión de los asuntos**. Lo que es lo mismo, ningún interlocutor nos tendrá en verdadera consideración ya que no tenemos capacidad de decisión ni sobre la parcela ni sobre la titularidad educativa.
- b) Porque **el plazo en términos generales es excesivamente perentorio**, y en alguno de los apartados resulta imposible. Todas las gestiones requeridas dependen de unas administraciones que estarán sin funcionamiento prácticamente hasta septiembre a causa de la renovación de cargos tras las elecciones. Esto reduce el plazo real a 4 meses, de los cuales 10 días son fiestas navideñas.
- c) Uno de los apartados es imposible directamente, el que se refiere al compromiso de la CROTU (Comunidad Autónoma) sobre la aprobación de la propuesta urbanística. Este organismo tiene por Ley 6 meses para resolver desde que el Ayuntamiento le presente el PGOU para aprobación definitiva.
- d) Porque la realización de las gestiones planteadas requiere la contratación de profesionales (Topógrafos, Arquitectos, Abogados..) con unos importantes costes, para la redacción de los proyectos técnicos y las gestiones ante administración. Estos gastos pueden ser asumidos en el conjunto de la operación urbanística, pero no por parte de la Coordinadora.
- e) Porque **todo el proceso queda sometido a una expectativa económica que no se nos declara**. De este modo como el proyecto de rehabilitación deberá financiarse con las plusvalías urbanísticas, ¿qué ocurrirá si los excedentes resultantes tras los improbables trabajos requeridos no satisfacen las expectativas de C. María?
- f) Porque **a nuestro Avance de Plan de Viabilidad se le añaden nuevas cargas económicas que no tenía la propuesta planteada por el PGOU**. En esta última, las monjas de Santander se quedaban sin residencia, ya que en la parcela solo se contemplaba el uso residencial y la cesión al Ayuntamiento del edificio histórico. Ahora se nos exige integrar una residencia para unas 20 monjas, cuestión a la que nosotros accederíamos encantados siempre que no se cargue económicamente sobre el Plan de Viabilidad, y que C. María continúe vinculada al Colegio.

A la vista de todo ello, entendemos que para que la Coordinadora, en representación del personal y de los padres, pueda asumir el compromiso de suscribir una propuesta conjunta con la Compañía de María, resulta imprescindible una respuesta de esa Orden Religiosa en los siguientes términos, que entendemos reflejaría un verdadero compromiso de trabajo en pos de la viabilidad del Colegio:

COMPROMISO DE LA ORDEN COMPAÑÍA DE MARIA PARA TRABAJAR EN UNA ALTERNATIVA DE VIABILIDAD PARA EL COLEGIO “LA ENSEÑANZA COMPAÑÍA DE MARIA” DE SANTANDER.

La C. de María, tras un complejo proceso de reordenación interna de la Institución, tomó la decisión de cesar al frente del Colegio de Santander al finalizar el actual concierto educativo en agosto de 2009.

Teniendo en cuenta la historia del centro, los procesos habidos desde el año 2002, la propuesta alternativa de viabilidad presentada por la Coordinadora, el trabajo y tesón demostrados por ésta, y el propio espíritu de la C. María, estamos dispuestas a abrir un proceso que permita constatar la posibilidad de llevar adelante un Plan de Viabilidad para el Colegio La Enseñanza de Santander.

*En tal sentido, la Compañía de María, en el ejercicio de la responsabilidad derivada de su titularidad patrimonial y educativa, asume y manifiesta expresamente su **COMPROMISO** de colaborar con la Asociación de Madres y Padres y el Personal del Centro en la elaboración y desarrollo de un Plan de Viabilidad basado en la propuesta formulada por la Coordinadora que actualmente representa a las familias y personal del Centro. Así mismo, se compromete formalmente en destinar los recursos necesarios para constituir un equipo de trabajo integrado por todas las partes implicadas al que, con la firma de este documento encomienda la concreción del Plan de Viabilidad citado. Este equipo de trabajo tendrá los siguientes objetivos:*

1. *Teniendo en consideración que la propuesta formulada por la Coordinadora fue realizada con el escaso tiempo que demandaban las circunstancias, y que además será necesario incorporar nuevas necesidades no previstas en la misma, el primer objetivo de esta Comisión conjunta de trabajo consistirá en matizar y redefinir en lo que proceda el P.V. Este trabajo deberá desarrollarse urgentemente en el plazo de un mes, en el que se trabajará simultáneamente en la perfecta definición de los objetivos y necesidades, y el ajuste de éstas a las determinaciones que se vayan negociando con las Administraciones implicadas. Durante este período se concretará el P.V. definitivo, el cual fijará los pasos a seguir y los plazos previstos de cada uno de ellos. A priori se podrían relacionar los siguientes pasos:*
 - a) *Realizar los estudios, previos al proyecto técnico, necesarios para determinar con total claridad las posibilidades de actuación en la parcela: Topográfico, planos de las actuales instalaciones, anteproyecto del futuro Colegio.*

- b) *Promover ante el Ayuntamiento una alegación, que cuente con el informe favorable del Equipo Redactor del PGOU y con el consenso de los grupos políticos, que permita el desarrollo del P.V. desde el punto de vista urbanístico (antes del 30 de mayo).*
- c) *Inmediatamente después del proceso electoral se instará un pronunciamiento de la nueva Corporación respaldando esa ordenación urbanística de la parcela, e incluso asumiendo una tramitación de forma autónoma (Modificación Puntual) para el supuesto de que la tramitación de la Revisión del PGOU se atascase. Igualmente se instará un informe previo a la CROTU sobre el ajuste de la propuesta de la AE-28 a la Ley del Suelo*
- d) *Una vez fijada la ordenación definitiva de la parcela se realizará, al nivel de desarrollo exigido por la Consejería de Educación (anteproyecto, proyecto básico, etc.), el documento técnico de la configuración del futuro Colegio a fin de someterlo a informe de la citada Consejería para evaluación de los requisitos mínimos establecidos en el RD 1537/2003.*
- e) *Una vez obtenido (o simultáneamente) el informe favorable de los servicios técnicos de la Consejería, se gestionará la obtención del pronunciamiento expreso de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria respecto del acceso al Régimen de Concierto del Centro de conformidad con el proyecto informado. Así mismo podría instarse una prórroga del actual concierto como solución transitoria que permitiese la realización de las gestiones pertinentes al P.V. con un poco más de margen. Con esto se trasladaría el final del presente Concierto a agosto de 2010, de modo que todos los trámites, compromisos y demás garantías exigidas por C. María podrían obtenerse con un periodo temporal más apropiado, hasta enero de 2009.*
- f) *También sobre el informe técnico favorable de la Consejería de Educación se redactaría un Proyecto técnico más detallado, tanto del Colegio como de las instalaciones deportivas, para poder confeccionar un presupuesto detallado de las obras.*
- g) *Una vez se disponga del proyecto técnico definitivo, y contando con el levantamiento de las actuales instalaciones, se confeccionará un Plan de Etapas para la ejecución de las obras, y una planificación temporal de las mismas, que permita la conciliación de las obras con la actividad educativa. Igualmente se preverá unas instalaciones temporales nodrizas para que ante cualquier eventualidad o retraso se pudiera transitoriamente continuar la actividad educativa.*

2. *Teniendo en cuenta que el Cese de la Actividad se ha presentado en la Consejería de Educación con efectos de agosto de 2009, el plazo para realizar los pasos precedentes sería el de 30 de marzo de 2009. De este modo se podría contar, en el supuesto de no haber obtenido los resultados necesarios para la viabilidad del Plan, con dos procesos de admisión (mayo 2008 y mayo 2009) para la escolarización de nuestros alumnos así como la recolocación de los trabajadores. (Ello sin*

perjuicio de que como se ha dicho se pudiese obtener de la Consejería de Educación una prórroga por un año del actual Concierto, lo que permitiría una gestión menos angustiada en el tiempo).

3. *La Comisión de trabajo, desde el mismo momento de su constitución, tendrá como objetivo prioritario concretar entre C. María y la Coordinadora el tratamiento jurídico a dar al nuevo Centro y a la Propiedad, y se fijarán las condiciones del futuro arrendamiento de las instalaciones a favor de la Fundación o entidad jurídica receptora del contrato. En relación con ello C. María determinará si desea participar en la futura entidad y en que proporción para el control y aprobación del ideario y del proyecto educativo del Centro.*
4. *Para el supuesto de que todos los requerimientos sobre la viabilidad del P.V. fueran favorablemente obtenidos, C. María se compromete a traspasar la titularidad educativa bien a la Entidad receptora de las instalaciones, o bien a la Cooperativa de profesores, antes de la finalización del presente Concierto o al inicio del renovado.*
5. *En prueba del compromiso que adquiere C. María respecto de la búsqueda de una solución de viabilidad para el Centro La Enseñanza de Santander, a partir de la admisión de la presente propuesta por la Coordinadora, por la Asamblea de padres y el Claustro de profesores, C. María compartirá la labor de incentivación de la continuidad de los alumnos mediante las siguientes acciones:*
 - a) *Garantía a los padres de que si el desarrollo del P.V. llegase a fracasar se dispondría de 2 periodos de escolarización ordenada de los alumnos.*
 - b) *Mantenimiento del aula de 2 años a fin de garantizar la posibilidad de tener dos líneas en el futuro Colegio.*
 - c) *No injerencia en el procedimiento habitual de matriculaciones. Para evitar que se puedan producir informaciones engañosas, por ninguna de las partes, se editará un folleto en el que se explique con claridad el proceso en que está inmerso el Colegio.*
 - d) *Garantizar la absoluta normalidad en la actividad educativa, tanto si se logra el éxito del P.V. como si fracasa, de modo que se procedería a la celebración en Santander del 400 aniversario, además de las actividades escolares habituales vinculadas al proyecto educativo en vigor, incluyendo las tradicionales celebraciones de Santa Juana y la Niña María.*

En Santander a de mayo de 2007